



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA  
4143.068.26.012-2018

Santiago de Cali, 6 de junio de 2018

### COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL – INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON RUT: 805027641-9, informa a PERALTA PARDO GERMAN DIDACIO Identificado (a) con NIT-RUT No. 11378797-4 y representada legalmente por el Señor (a) GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO N/A, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 11378797 N/A; que por haber cumplido con todos los requisitos técnicos y jurídicos del proceso de selección de mínima cuantía No. 4143.068.26.012 -2018 al ser el oferente con la propuesta económica de menor valor, la entidad procede aceptar la oferta presentada y antes citada, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LITOGRAFIA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INTTUCION EN LA VIGENCIA 2018 EN TRABAJOS TALES COMO

No.	Cantidad	Detalle
1	1	pendones tipo banner de 11 medio pliego 50x 70cm full color
2	2	Pasacalles en lona 3 mts largo x 1. 50 alto full color
3	300	Actas de grado impresas a una tinta papel bond 75 gr tamaño carta individualizadas, impresión una a una que corresponden a los 150 diplomas.
4	150	Diplomas en papel especial con cartulina fina e importada de 220 gr y 250 grs gama en colores, tamaño doble carta impresos a full color personalizado según diseño que se autorice
5	2000	Plegables impresos a 4x4 en papel propalcote de 115gr tamaño oficio plegado

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
pana.rafa@hotmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA  
4143.068.26.012-2018

6	1000	Plegables impresos a 4x4 en papel propalcote de 115gr tamaño oficio plegado
7	500	Plegables impresos a 4x4 en papel propalcote de 115gr tamaño oficio plegado
8	100	Plegables impresos a 4x4 en papel propalcote de 115gr tamaño oficio plegado
9	1100	Periódicos página interna una tinta, caratula y página de la mitad full color tamaño tabloide 6 hojas 12 paginas
10	30	Medallas de 5 cm en sama con baño dorado o plateado con logo full color resinado de 2,5 cms
11	1	Señalización en rígido full color 40x20cm
12	1	copia diplomas con las características del papel del numeral 4
13	1	poster tipo banner tamaño 3x1 mts impreso full color
14	100	diplomas de honor en papel fino ful color tamaño media carta
15	1	Sello retráctil
16	2	Vinilo de 1.70 x 2 mts en dos tramos de 1 metro cada uno

**CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y desde la suscripción del acta de inicio, el plazo de ejecución del contrato será hasta 14 diciembre de 2018 / o hasta agotar el registro presupuestal.

El lugar de ejecución de las actividades derivadas del contrato que se originó por el presente proceso, es la Institución educativa Rafael Navia varón y cada una de las sedes en el Municipio de Santiago de Cali.

Para efectos contractuales el domicilio será el Municipio de Santiago de Cali.

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
franciscopmontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
pana.rafa@hotmail.com

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL</p>	<p>INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON</p> <p>INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA 4143.068.26.012-2018</p>
--	---

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los deberes señalados en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las obligaciones descritas en la invitación pública y los estudios previos el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las actividades objeto del servicio solicitado en el objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura o informe con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución del mismo.
3. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.
4. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en la invitación, estudios previos y el contrato en los términos y condiciones exigidos
5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

**CLAUSULA CUARTA: CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:**

Son las características descritas en el objeto, las contenidas en la invitación, la aclaración, la oferta presentada y las demás necesidades de litografía que se requieran con el presupuesto asignado y que se suministren a precios de mercado.

**CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** El Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Educación Municipal- Institución educativa Rafael Navia Varón pagará al contratista en forma parcial lo trabajos que realice con factura o informe y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en un término no mayor a 30 días una vez presentada la cuenta en la tesorería de la Institución educativa Rafael Navia Varón.

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
pana.rafa@hotmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA  
4143.068.26.012-2018

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja –PAC-.

**CLÁUSULA SEXTA: PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato se imputará al presupuesto para la vigencia fiscal 2018, según los siguientes certificados de disponibilidad y registro presupuestal:

Número CDP: 000026

Fecha de Expedición: 23-05-2018

Fecha de vencimiento: 31-05-2018

Valor: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000.00).

Número Registro Presupuestal: 0000

Fecha de Expedición: 06-06-2018

Valor del contrato y Registro presupuestal: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000.00).

Compromiso que respalda: 2.1.02.02.13 Impresos y publicaciones

**CLÁUSULA SEPTIMA : ALCANCE Y CONDICIONES DEL CONTRATO:** Además del alcance técnico y de las condiciones de origen legal, que por su naturaleza se entienden incorporadas al presente documento, forman parte del mismo las señaladas en la invitación pública del proceso de selección y en la oferta presentada y sus anexos.

**CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Institución Educativa mediante la persona que el rector delegue para tal fin, quien supervisara el cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 .

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS:** En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar la ejecución del contrato con garantía consistente en póliza, así:

Atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal- Institución Educativa por razón

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
franciscopmontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
pana.rafa@hotmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA  
4143.068.26.012-2018

de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista constituirá a favor del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón una Garantía de Cumplimiento, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados. La Garantía de Cumplimiento cobijará como mínimo los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

**CLÁUSULA DECIMA: CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal- Institución Educativa Rafael Navia Varón cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución Educativa Rafael Navia Varón , podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de alguna(s) de las obligaciones, pudiendo hacer efectiva en la proporción pertinente la garantía de cumplimiento (cuando esta sea exigida) o compensando de las sumas adeudadas a el contratista al momento del pago o de la terminación. En firme la resolución prestará merito ejecutivo contra el contratista y contra la compañía aseguradora garante de las obligaciones de EL CONTRATISTA. La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido para tal fin por la entidad.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA : CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal - Institución Educativa Rafael Navia Varón a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
pana.rafa@hotmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA  
4143.068.26.012-2018

anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución Educativa Rafael Navia Varón. Adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete de forma irrevocable a mantener indemne al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución Educativa Rafael Navia Varón. De todo daño o perjuicio, originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA : INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma en la propuesta que hace parte del presente Contrato que no se haya incurrido dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que consagra la Constitución Política y la Ley.

**PARAGRAFO:** Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma en el presente Contrato, el contratista manifiesta que no tiene cuentas pendientes con la Administración Municipal, ni es Deudor Moroso del Estado de conformidad con la Ley 716 de 2000 y el Artículo 2 de la Ley 901 de 2.004.

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El contrato se perfecciona con la publicación en el portal electrónico SECOP de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de las

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
pana.rafa@hotmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA  
4143.068.26.012-2018

garantías que deberá aportar el CONTRATISTA, para la aprobación de la entidad contratante.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los seis (6) días del mes de Junio de 2018.

CARLOS HIDALGO BOLAÑOS  
Rector

Proyectó y Elaboró: Becci Rojas Murcia/ profesional universitario

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
franciscopmontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
pana.rafa@hotmail.com